MINISTERIO DE HACIENDA

SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato MH-SET N° 73/2014

ADQUISICIÓN DE TELAS, BANDERAS, CONFECIONES DE UNIFORMES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA P. DE CAMP**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° **350.219**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M. H. N° 67 de fecha 5 de febrero del 2014, y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de Mayo del 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO N° 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **INDALCO S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Coronel Angel López N° 950 entre Facundo Machain y Mayor Aranda. La empresa se encuentra representada para este acto por la Señora **JAZMIN INES BERNARD JURE,** con Cédula de Identidad Civil N° **2.854.794,** en su carácter de **Socio Gerente**. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) N° **80026638-2**; y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **CD N° 32/2014"ADQUISICIÓN DE TELAS, BANDERAS, CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del
(d) Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

INDALCO S.R.L.
Jazmín Bernard
Socio Gerente

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 73 /2014

ADQUISICIÓN DE TELAS, BANDERAS, CONFECIONES DE UNIFORMES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	02	001	01	00	320	10	1	99	*12.901.600*
2014	02	001	01	00	390	10	1	99	*138.100*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.250.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 32/2014 – Segundo Llamado, convocado por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución DAAF N°170 de fecha 10 de diciembre de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 2 – ARTÍCULOS DE CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS							
1	Zapatón tipo bota de cuero negro, caño de 1/4 con cordón, punta de acero, con interior acolchonado con plantilla de limpieza anti hongo en su interior y plantilla externa antideslizante, calces a convenir.	WORKSAFE	Unidad	40	Par	129.450	5.178.000
2	Bota de goma a PBC de 36 cm de caño con forro interno de tejido	BRACOL	Unidad	30	Par	62.550	1.876.500
3	Guante de hilo moteado de PBC antideslizante	HUNAN	Unidad	30	Par	3.330	99.900
4	Guante de cuero descarne	INDALCO	Unidad	30	Par	13.240	397.200
5	Gorra tipo KEPI con Visera	INDALCO	Unidad	20	Unidad	42.500	850.000

INDALCO S.R.L.
Jazmin Bernard
Socio Gerente

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 73 /2014

ADQUISICIÓN DE TELAS, BANDERAS, CONFECIONES DE UNIFORMES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO.----------

6	Mochilas de Nylon altamente resistente de 3(tres) compartimientos con cierre, bolsillos laterales, interior con protector para notebook y bolsillo para mouse, Color negro.	HUNAN	Unidad	20	Unidad	225.000	4.500.000
LOTE 3 – OTROS							
1	Silbato de metal	SEAHORSE	Unidad	10	Unidad	13.810	138.100
TOTAL: Guaraníes Trece Millones Treinta y Nueve Mil Setecientos, IVA incluido.----------							**13.039.700**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del mismo hasta: el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega establecida en el Anexo C de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Departamento de Servicios, Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. Las entregas serán hechas efectivas de lunes a viernes de 07:00 hs. y hasta las 15:00 hs, en el área mencionada, situado en Nuestra Sra. de la Asunción e/ Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo Nº 661- Edificio Hotinsa.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. quien deberá comunicar al Departamento de Contratos en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Duodécima del presente contrato.-----

INDALCO S.R.L.
Jazmin Bernard
Socio Gerente

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°73 /2014

ADQUISICIÓN DE TELAS, BANDERAS, CONFECIONES DE UNIFORMES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO.----------

9. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El contratista, presentará la solicitud de pago a la Coordinación Financiera dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, Copia de la Orden de Compra, el Certificado de Cumplimiento Tributario, la factura que deberá estar debidamente llenada con los datos de la CONTRATANTE. El concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el Acta de recepción de los bienes emitido por el Departamento de Servicios, Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con la expresa aclaración de que los bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. La falta de presentación adecuada de las documentaciones para la solicitud de pago, prorrogan los plazos. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Se establece, que en caso de retraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes que le sean adjudicado el valor de las multas será 1%(uno por ciento) diario sobre el valor total de la Orden de Compra que no hayan sido proveídos en tiempo y forma, y que se encuentren en demora. En caso que las multas

INDALCO S.R.L.
Jazmín Bernard
Socio Gerente

Mirtha V. de Camp
Directora de Apoyo y de
Administración y Finanzas

sobrepasen el valor de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá seguir aplicando las multas por todo el periodo que dure el retraso. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, numerados del folio 1 (uno) al 5 (cinco).----------

INDALCO S.R.L.
Jazmín Bernard
Socio Gerente

JAZMIN INES BERNARD JURE
Socio Gerente
INDALCOS.R.L

MIRTHA P. DE CAMP
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
SET - Ministerio de Hacienda